



RESOLUCION N° 2304

BUENOS AIRES, 6 NOV. 1998



VISTO el expediente N° 1.179/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS -CICLO DE LICENCIATURA-, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 342/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

San. A.

2304



1998 - Año de los Municipios

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2304



Que por tratarse de un Ciclo articulado con carreras de Nivel Superior no Universitario para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga horaria total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudio cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES -CICLO DE LICENCIATURA-, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

23 04



1998 - Año de los Municipios



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el Artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECISE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RECORRIDO N° 23 04

2304



"1998 – Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

ISSN 1062-1024 • 2304



ANEXO D

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA
INGLES -CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CENTRO
DE ALTO ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS.**

- Enseñar inglés como idioma extranjero a nivel primario, secundario y universitario.
 - ♦ Enseñar inglés para propósitos específicos en las áreas de la ciencia y la tecnología, a nivel secundario y universitario.
 - ♦ Enseñar método, lengua inglesa, fonética, teatro y literatura en los institutos de formación docente de nivel terciario y/o universitario.
 - ♦ Llevar a cabo investigaciones y trabajos de campo.
 - ♦ Trabajar en el campo editorial, ya sea como consultor o escribiendo libros de texto.
 - ♦ Ser consultor de enseñanza del idioma inglés en empresas.

18
W
W

2304



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

REC. N° 2304

**ANEXO II****UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS****TÍTULO: LICENCIADO EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS -CICLO DE LICENCIATURA.****• CONDICIONES DE INGRESO:**

Poseer título de Profesor de Inglés graduado de institutos de nivel terciario o universitario

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

01	Epistemología General	1º C	4	68
02	Metodología de la Investigación	1º C	4	68
03	Procesos Cognitivos	1º C	4	68
04	Diseño de Sistemas de Enseñanza Aprendizaje	1º C	4	68
05	Lengua Inglesa Especializada I	2º C	8	136
06	Fonología y Fonética	2º C	4	68
07	Comunicación	2º C	4	68

SEGUNDO AÑO

08	Lengua Inglesa Especializada II	1º C	8	136
09	Lingüística Aplicada I	1º C	4	68
10	Diseño de Cursos y Materiales I	1º C	4	68
11	Lengua Inglesa Especializada III	2º C	4	68
12	Lingüística Aplicada II	2º C	4	68
13	Diseño de Cursos y Materiales II	2º C	4	68
14	Desarrollo de un trabajo de investigación	2º C	4	68

CARGA HORARIA TOTAL: 1.088 horas

PK
W
M
18